



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza viaje y pago de viático
Conductores bus Patente BYJF22

Lota, 14 DICIEMBRE 2021

DECRETO N° 3481 (c)

Vistos:

a) ORDINARIO N° 78 de Director Escuela Santa María de Guadalupe, solicitando de móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.-

a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales. -

b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-

c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija

texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.

f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.

g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese viaje del Bus **Patente BYJF-22 para** el traslado de ida y vuelta a la comuna de Hualqui para traslado de docentes, en el horario que se detalla:

- Lunes 29 de noviembre de 2021, salida desde las 08:30, regresando a las 20:00 hrs. de dicha comuna el mismo día lunes 29 de noviembre.

Estará a cargo de los funcionarios **Don: Joel Isla Faundez** Teniendo derecho a percibir 1 viático al 40% equivalente a **\$19.756.-, imputándose** al gasto de presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE –



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMA/EMR/BBV/MFA/YVO
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Funcionario (Conductor).
- Archivo



MILLISEN MORAGA AZOCAR
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA